

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-6266-20230619140851.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA G.I 8.pdf	6388565_20230619_140851.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA.pdf	6388568_20230619_140851.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV G.I 8.pdf	6388572_20230619_140851.pdf	3	5 - 7
6	Decreto GEN..pdf	6388575_20230619_140851.pdf	3	8 - 10
7	G.I 8.2023.pdf	6392240_20230619_140851.pdf	3	11 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/6266

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 19-06-2023 14:08:51)

ASUNTO: G.I 8/2023 POR IMPORTE 63.720,00 EUROS

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I 8.pdf

SHA256: 744877D731A42CD18A49B629CAB4CE6421434B5226014CA8242C8D2CB8813B0D

CSV: B4D7B4AC30D1BACA40E0 Fecha de insercion : 24-05-2023 14:15:37

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 2992E234F94AC73984F47B4F15818EADAE5A1C6F91C4F094C5363080A3E41FEE

CSV: A90C987A035318D5DDEF Fecha de insercion : 24-05-2023 14:16:00

Resguardo del documento: INFORME INTERV G.I 8.pdf

SHA256: 970E08618A9B8B30E855AA50D52B31CEA3E0161CA129FE6A38AA12BAC7476C44

CSV: 94F04DA3934CA9C6BE4D Fecha de insercion : 25-05-2023 08:25:54

Resguardo del documento: Decreto GEN..pdf

SHA256: C4BBE2698E3E0016D246B8452749BBB6547C982B795249674048F06AFBB69B8A

CSV: 45E4EF067EB03133DC28 Fecha de insercion : 25-05-2023 08:58:40

Resguardo del documento: G.I 8.2023.pdf

SHA256: C698685A37CF90AF1214BF407ED82E43F1724E700BDEBCEFF26954CF5D5CC8E5



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		47.528,74
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		16.191,26
		Suman los gastos que generan el crédito		63.720,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	63.720,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	63.720,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

B4D7 B4AC 30D1 BACA 40E0



B4D7B4AC30D1BACA40E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-05-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 8/2023**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A90C 987A 0353 18D5 DDEF



A90C987A035318D5DDEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-05-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 8/2023
GEX 6266

El interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 15541/2022), según el siguiente detalle:

	RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
10	2022/00005012	JOSE JIMENEZ ROMERO	1.500,00
11	2022/00005059	MIGUEL ANGEL ALMEDA CUBERO	1.500,00
12	2022/00004989	VERONICA GIRALDEZ LINARES	1.500,00
13	2022/00004990	CARMEN MARIA PRIETO ARAGON	1.500,00
14	2022/00004991	TERESA BERLANGA ROMERO	1.500,00
15	2023/00000088	HACHOUMA ELAOUNY	1.500,00

Código seguro de verificación (CSV):

94F0 4DA3 934C A9C6 BE4D



(94)F04DA3934CA9C6BE4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 25-05-2023

16	2023/0000085	TERESA RUIZ OLMO	1.500,00
17	2023/0000136	LORENA GALISTEO PAVON	1.500,00
18	2023/0000144	CARMEN LUCIA ROMERO MORENO	1.500,00
19	2023/00000274	AROA ZURERA URBANO	1.620,00
20	2023/00000352	LIDIA MARIA JIMENEZ PEDRAZA	1.620,00
21	2023/00000327	MILAGROS MEDINA MARIN	1.620,00
22	2023/00000639	MOHAMED BOUBHI BELHARECH	1.620,00
23	2023/00000604	JOSE PALMA URBANO	1.620,00
24	2023/00000663	Mª CRUZ DELGADO CASTRO	1.620,00
25	2023/00000524	FRANCISCA CINTAS MORALES	1.620,00
26	2023/00000583	RAFAEL JESUS OLMO LUQUE	1.620,00
27	2023/00000562	MIGUEL RIOS REYES	1.620,00
28	2023/00001005	LUIS RIOS REYES	1.620,00
29	2023/00001211	MIGUEL ANGEL ALMEDA CUBERO	1.620,00
30	2023/00001205	OSCAR JOSE CONTRERAS PEREZ	1.620,00
31	2023/00001319	FRANCISCO ARREBOLA PULIDO	1.620,00
32	2023/00001213	JOSE JIMENEZ ROMERO	1.620,00
33	2023/00001261	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ FERNANDEZ	1.620,00
34	2023/00001262	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAVON	1.620,00
35	2023/00001263	MARIA JOSE DE TENA SANCHEZ	1.620,00
36	2023/00001214	AICHA NOUASSI	1.620,00
37	2023/00001385	YOLANDA PINO MACHACDO	1.620,00
38	2023/00001386	FATIMA EZZHARA BOUALLA	1.620,00
39	2023/00001434	MARINA MORON RAMIREZ	1.620,00
40	2023/00000970	MANUEL MORALES VALLE	1.620,00
41	2023/00001445	CARMEN GALVEZ CABALLERO	1.620,00
42	2023/00001146	LUIS HIERRO PIÑEIRO	1.620,00
43	2023/00001143	VERONICA GIRALDES LINARES	1.620,00
44	2023/00001142	TAMARA RIOS ROMERO	1.620,00
45	2023/00001141	TERESA BERLANGA ROMERO	1.620,00
46	2023/00001574	FRANCISCO LOPEZ MOLINA	3.240,00
47	2023/00001701	EVA MARIA JIMENEZ REINA	1.620,00
48	2023/00001703	ANTONIO JESUS MORALES TISCAR	1.620,00
		TOTAL	63.720,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		47.528,74

Código seguro de verificación (CSV):

94F0 4DA3 934C A9C6 BE4D



(94)F04DA3934CA9C6BE4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 25-05-2023

2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	16.191,26
		Suman los gastos que generan el crédito	63.720,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	63.720,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	63.720,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

94F0 4DA3 934C A9C6 BE4D



(94)F04DA3934CA9C6BE4D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 25-05-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 8/2023

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 15541/2022), según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

45E4 EF06 7EB0 3133 DC28



45E4EF067EB03133DC28

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-05-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 25-05-2023

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	
10	2022/00005012	JOSE JIMENEZ ROMERO	1.500,00
11	2022/00005059	MIGUEL ANGEL ALMEDA CUBERO	1.500,00
12	2022/00004989	VERONICA GIRALDEZ LINARES	1.500,00
13	2022/00004990	CARMEN MARIA PRIETO ARAGON	1.500,00
14	2022/00004991	TERESA BERLANGA ROMERO	1.500,00
15	2023/00000088	HACHOUMA ELAOUNY	1.500,00
16	2023/00000085	TERESA RUIZ OLMO	1.500,00
17	2023/00000136	LORENA GALISTEO PAVON	1.500,00
18	2023/00000144	CARMEN LUCIA ROMERO MORENO	1.500,00
19	2023/00000274	AROA ZURERA URBANO	1.620,00
20	2023/00000352	LIDIA MARIA JIMENEZ PEDRAZA	1.620,00
21	2023/00000327	MILAGROS MEDINA MARIN	1.620,00
22	2023/00000639	MOHAMED BOUBHI BELHARECH	1.620,00
23	2023/00000604	JOSE PALMA URBANO	1.620,00
24	2023/00000663	Mª CRUZ DELGADO CASTRO	1.620,00
25	2023/00000524	FRANCISCA CINTAS MORALES	1.620,00
26	2023/00000583	RAFAEL JESUS OLMO LUQUE	1.620,00
27	2023/00000562	MIGUEL RIOS REYES	1.620,00
28	2023/00001005	LUIS RIOS REYES	1.620,00
29	2023/00001211	MIGUEL ANGEL ALMEDA CUBERO	1.620,00
30	2023/00001205	OSCAR JOSE CONTRERAS PEREZ	1.620,00
31	2023/00001319	FRANCISCO ARREBOLA PULIDO	1.620,00
32	2023/00001213	JOSE JIMENEZ ROMERO	1.620,00
33	2023/00001261	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ FERNANDEZ	1.620,00
34	2023/00001262	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAVON	1.620,00
35	2023/00001263	MARIA JOSE DE TENA SANCHEZ	1.620,00
36	2023/00001214	AICHA NOUASSI	1.620,00
37	2023/00001385	YOLANDA PINO MACHACDO	1.620,00
38	2023/00001386	FATIMA EZZHARA BOUALLA	1.620,00
39	2023/00001434	MARINA MORON RAMIREZ	1.620,00
40	2023/00000970	MANUEL MORALES VALLE	1.620,00
41	2023/00001445	CARMEN GALVEZ CABALLERO	1.620,00
42	2023/00001146	LUIS HIERRO PIÑEIRO	1.620,00
43	2023/00001143	VERONICA GIRALDES LINARES	1.620,00
44	2023/00001142	TAMARA RIOS ROMERO	1.620,00
45	2023/00001141	TERESA BERLANGA ROMERO	1.620,00
46	2023/00001574	FRANCISCO LOPEZ MOLINA	3.240,00
47	2023/00001701	EVA MARIA JIMENEZ REINA	1.620,00
48	2023/00001703	ANTONIO JESUS MORALES TISCAR	1.620,00
		TOTAL	63.720,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):



45E4 EF06 7EB0 3133 DC28

45E4EF067EB03133DC28

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-05-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 25-05-2023

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	47.528,74
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	16.191,26
		Suman los gastos que generan el crédito	63.720,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	63.720,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	63.720,00

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **8/2023**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **8/2023**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	47.528,74
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	16.191,26
		Suman los gastos que generan el crédito	63.720,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	63.720,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	63.720,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

45E4 EF06 7EB0 3133 DC28



45E4EF067EB03133DC28

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-05-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 25-05-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12023002880
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2023/011213
			Número de Expediente 1 - G.I 8/2023
			Número de Referencia 2023005100
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46102	DEL PATRONATO, PROGRAMA EMPLEO SOCIAL
		Importe Aplicación (A) 63.720,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) sesenta y tres mil setecientos veinte euros		IMPORTE TOTAL (A) 63.720,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 63.720,00 Euros
--	---

Texto
G.I 8/2023 GEX 6266/2023 APROBADO DEC 2023/00001363

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 8391 Fecha 25-05-2023	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22023006036
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MC</h1> Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2023/011214
			Número de Expediente 1 - G.I 8/2023
			Número de Referencia 2023005098
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 63.720,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) sesenta y tres mil setecientos veinte euros	IMPORTE TOTAL (A) 63.720,00 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 63.720,00 Euros

Texto
G.I 8/2023 GEX 6266/2023 APROBADO DEC 2023/00001363

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 8390 Fecha 25-05-2023	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22023006036
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2023/011214
			Número de Expediente 1 - G.I 8/2023
			Número de Referencia 2023005098
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento
			Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		47.528,74
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		16.191,26
Total Aplicaciones (A)						63.720,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						63.720,00 Euros